

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Asistencia técnica para el control del seguimiento y cierre de los proyectos en el marco del programa de Subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Orden del 13 de octubre de 2021 y del 21 de septiembre de 2022).

Nº DE EXPEDIENTE: 1622-470901

ANTECEDENTES

En el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se crea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR) cuyo Componente 12 “Política Industrial de España 2030” tiene el propósito de sentar las bases para una industria más moderna y competitiva que incorpore definitivamente el vector climático y ambiental.

Dentro de este componente, la Inversión 3 correspondiente al “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular” tiene como objetivo facilitar el despliegue de la economía circular en España. Las actuaciones contempladas son muy diversas y abarcan desde la implantación de nuevas recogidas separadas y la mejora de las existentes hasta la construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de esas recogidas. También prevé actuaciones para el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente e inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), clasificación (envases, papel, etc.) o mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

El programa de “Subvenciones para el fomento de la Economía Circular en Euskadi” (ORDEN de 13 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi) nació con la vocación de impulsar la economía circular, acelerando las inversiones necesarias para optimizar la gestión de los residuos en Euskadi y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases. En particular, fueron objeto de subvención las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Línea 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Línea 3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR.

Los proyectos objeto de subvención podrían haberse iniciado desde el 1 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2023; y el plazo para su ejecución finalizará como máximo el 31 de mayo de 2026.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



La sociedad pública de gestión ambiental Ihobe fue designada como Entidad Colaboradora para la gestión de estas subvenciones para llevar a cabo las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento por parte de las personas solicitantes de las condiciones y requisitos establecidos para acceder a las ayudas. Supervisar la documentación presentada y, en su caso, proponer su subsanación.
- Colaborar con el Tribunal de Valoración en los trabajos de estudio y evaluación de las solicitudes.
- Verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.
- Comprobar los documentos acreditativos de la ejecución y costo de las acciones subvencionadas con anterioridad al pago de las ayudas a las entidades beneficiarias.

Con objeto de realizar de una manera independiente y objetiva la evaluación de los resultados de los proyectos que se adjudicaron en la convocatoria de ayudas correspondiente, se desea contratar los servicios de apoyo en el control, el seguimiento técnico y general de los proyectos adjudicados; y la colaboración con Ihobe en el desarrollo del resto de las funciones técnicas que como Entidad Colaboradora tiene asignadas en la ORDEN de 13 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecieron las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi. En especial en materia de seguimiento y control de la ejecución y cierre de los proyectos.

La siguiente tabla recoge los principales datos del estado de la convocatoria:

nº LINEA	DESCRIPCION	TOTAL DE PROYECTOS	TOTAL	TOTAL RENUNCIAS
1	Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.	49	3.555.458,66 €	10
2	Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Límite máximo por proyecto: un millón de euros	6	4.026.904,82 €	
3	Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente	9	7.232.196,97 €	2
4	Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes	16	3.189.096,07 €	3
	TOTALES	80	18.003.656,52 €	15

Al objeto de facilitar la coordinación de las tareas, Ihobe designará una persona responsable del seguimiento de los trabajos recogidos en este pliego que actuará como interlocutora con la persona responsable de los trabajos en la entidad adjudicataria.

OBJETO DEL TRABAJO

Constituye objeto del presente pliego la contratación de los trabajos de apoyo y asistencia técnica en el control y seguimiento de los proyectos adjudicados en la de la Convocatoria de **“Subvenciones para el fomento de la economía circular en Euskadi”**.

ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance de los trabajos a contratar a través del presente Pliego deriva de las obligaciones fijadas en la orden, relativos al control y seguimiento de los proyectos adjudicados y a todos aquellos que resultan de las relaciones administrativas que hay que mantener con la Administración General del Estado.

Los trabajos para desarrollar serán los correspondientes a la fase de control, seguimiento y cierre técnico-administrativo de los proyectos adjudicados.

Y para ello se licitarán los siguientes dos lotes:

- **LOTE 1:** contratación de los trabajos de apoyo y asistencia técnica en el control y seguimiento de los proyectos adjudicados en la de la Convocatoria de **“Subvenciones para el fomento de la economía circular en Euskadi” dentro de las líneas 1 y 3 de la Orden del 13 de octubre de 2021.**
- **LOTE 2:** contratación de los trabajos de apoyo y asistencia técnica en el control y seguimiento de los proyectos adjudicados en la de la Convocatoria de **“Subvenciones para el fomento de la economía circular en Euskadi” dentro de las líneas 2 y 4 de la Orden del 13 de octubre de 2021.**

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DE CADA UNO DE LOS LOTES

A. Apoyo en la atención a consultas en el proceso de resolución de dudas por parte de los adjudicatarios en el proceso de justificación.

Apoyo en la elaboración de la respuesta a las consultas que se reciban en relación con la evaluación de las solicitudes que requieran las entidades adjudicatarias.

B. Evaluación de las justificaciones de cada proyecto

Habida cuenta que el periodo de justificación de los proyectos se extiende hasta el 31 de mayo de 2026, la empresa adjudicataria deberá programar en el tiempo el apoyo en la evaluación técnica de los proyectos aprobados y ejecutados, así como para la realización de otras actividades relacionadas con la convocatoria a petición de Ihobe.

Asimismo, se elaborarán los informes correspondientes, de estado de situación de la convocatoria, para el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), al finalizar el proceso de adjudicación, en junio de 2026.

C. Evaluación final de las justificaciones presentadas en cada una de las líneas

Tras la ejecución de las tareas, la empresa adjudicataria deberá redactar y presentar a la persona responsable del proyecto en Ihobe un **informe de evaluación final** de cada una de las líneas. Dicho informe incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- *Gestión de cada línea*: número de expedientes presentados vs subvencionados, análisis de los motivos de denegación y/o renuncias. Elaboración de un Informe de seguimiento por línea.
- *Impacto de la Convocatoria*: Distribución territorial de las subvenciones concedidas en función de cada línea.
- *Reducción de Impactos Ambientales* esperados de la Convocatoria: cantidades de residuos, emisiones, etc. que se pretende minimizar a través de los proyectos subvencionados en cada línea
- *Materiales comunicativos* innovadores que sirvan para publicitar los resultados de la convocatoria: notas de prensa, power point, informe ejecutivo, etc. Dichos materiales de difusión deberán ser elaborados en euskera y castellano.
- Cualquier otra información solicitada por la persona responsable del proyecto en Ihobe.

Al objeto de comprender el alcance de los servicios que se están solicitando para cada uno de las fases descritas anteriormente y la importancia de su correcta ejecución, se describe a continuación (a grandes rasgos) algunas tareas concretas a ejecutar en el marco de los trabajos a ejecutar en cada lote.

	TAREAS
Tarea 1	Atención a la entidad administrativa interesada a través del canal telefónico y canal diferido vía e-mail.
Tarea 2	Validación de la documentación técnica de las justificaciones recibidas (revisión documentación técnica, requerimientos de subsanación, etc.).
Tarea 3	Elaboración de los pliegos de condiciones y contenido técnico de los requerimientos necesarios.
Tarea 4	Gestión, cierre y evaluación ex post de los expedientes correctamente justificados.
Tarea 5	Asistencia a reuniones quincenales de seguimiento con el equipo de IHOBE y Gobierno Vasco.

En todo caso el adjudicatario pondrá los medios necesarios para resolver cualquier imprevisto que surja en el cumplimiento de los objetivos del contrato

La siguiente tabla refleja el pool documental que conlleva la gestión de cada proyecto adjudicado.

LISTADO DE DOCUMENTO REVISIÓN TÉCNICA	
Documentos técnicos y divulgativos	Documento memoria técnica de justificación final.
	Documento indicadores para la justificación final.
	Documento DNSH.
	Materiales originados en el proyecto, incluyendo estudios e informes. En el caso de obra, confirmar que aportan el acta de recepción de fin de obra.
	Cartografía en formato shape y ETRS89. Por cada capa cartográfica, se deberá rellenar una ficha de metadatos de información cartográfica, en caso de que se aporte información cartográfica
	Memoria descriptiva de las acciones de comunicación y publicidad realizadas para la iniciativa subvencionada.
	Copia de los materiales originados en el proyecto, incluyendo materiales de divulgación y comunicación, etc.
Justificación económica	Documentación de correcto patrocinio
	Listado de facturas que se presentan a modo resumen.
	Facturas o documentos de pago que acrediten la efectiva realización del gasto subvencionado.
	Relación de ingresos gastos.
Justificación respecto a la acreditación de las condiciones de elegibilidad	Declaración jurada en relación a la concesión y cuantía de otras subvenciones que se hayan podido percibir con el mismo objetivo. Escrito en el que se indique si se han recibido o no otras subvenciones para el mismo objeto, con indicación de la cuantía, entidad otorgante y si estas ayudas contemplan o no el IVA.
	Certificación expedida por el gestor beneficiario o, en su caso, por la Secretaría del ente local en el que consta el cumplimiento del objetivo y finalidad de la subvención concedida y si han obtenido o no otras subvenciones. En caso de que se hayan obtenido otras subvenciones, en la certificación se deberá indicar el órgano concedente de la ayuda, el porcentaje máximo de subvención otorgado y el importe de la subvención recibida.
	Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de cada una de las empresas subcontratadas. <i>En el caso de las entidades privadas, no es necesario presentar esta declaración para cada una de las empresas subcontratadas</i>
	En su caso, declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de cada una de las empresas subcontratadas. <i>En el caso de las entidades privadas, no es necesario presentar esta declaración para cada una de las empresas subcontratadas</i>
	Declaración de aceptación incondicionada y sin reservas al Plan Antifraude y a la declaración institucional de Gobierno Vasco de cada una de las empresas subcontratadas. <i>En el caso de las entidades privadas, no es necesario presentar esta declaración para cada una de las empresas subcontratadas</i>
	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de cada una de las empresas subcontratadas. <i>En el caso de las entidades privadas, no es necesario presentar esta declaración para cada una de las empresas subcontratadas</i>
	Modelo de Declaración Responsable de TITULARIDAD REAL. <i>De aplicación solo a entidades privadas.</i>
	Modelo de Declaración Responsable por la cual se manifiesta que no incurre en DOBLE FINANCIACIÓN.
	Autorización expresa a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía Europea para el ejercicio de los derechos reconocidos del artículo 129.1 del Reglamento Financiero de cada una de las empresas subcontratadas. <i>En el caso de las entidades privadas, no es necesario presentar esta declaración para cada una de las empresas subcontratadas</i>

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

Las entidades licitadoras deberán recoger en sus ofertas toda la documentación que permita a Ihobe su valoración de acuerdo con los criterios que se especifican en el presente pliego.

En su propuesta técnica, las empresas licitadoras deberán desarrollar, con especial detalle, los siguientes aspectos:

- Una **propuesta de planificación del proyecto por fases y tareas y una descripción detallada de la metodología de trabajo**, estableciendo claramente la dedicación de cada persona del equipo, las tareas asignadas y los campos de revisión concretos de cada una de ellas, asegurando la disponibilidad del equipo para garantizar el cumplimiento de los plazos de justificación establecidos en la orden

El plazo máximo de duración de los trabajos objeto de este pliego concluirá el 30 de junio de 2026 y se irá prorrogando hasta la evaluación final de la justificación de los proyectos.

- Una propuesta metodológica para agilizar y optimizar el **tratamiento y archivo de la información** y documentación en cada una de las fases y tareas del proyecto por un lado y por otro, la descripción de una propuesta de **canales/vías de comunicación** para garantizar una comunicación óptima con Ihobe en las diferentes etapas, que facilite el seguimiento y avance de las tareas a realizar.
- Una propuesta de **modelo para la evaluación general de la convocatoria** que incluirá indicadores de impacto de la misma.

MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

Las empresas contratistas ejercerán de modo real, efectivo y continuado el poder de dirección inherente a la misma en relación con su plantilla, asumiendo en exclusiva respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, afiliaciones y cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, permisos, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales, y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajo propios.

En todos los casos para los supuestos de sustitución del Equipo de Trabajo en el caso de bajas, vacaciones, etc., las empresas licitadoras deberán proponer en sus ofertas un sistema eficaz que permita mantener la calidad y eficiencia del servicio sin verse afectado por dicha sustitución.

Además, las licitadoras deberán garantizar que disponen de los mecanismos adecuados para minimizar la rotación no planificada del personal que compondrá el Equipo de Trabajo, para evitar la pérdida de conocimiento y el impacto en los niveles del servicio. Si por motivos ajenos a su gestión se produjese algún cambio, temporal o definitivo (baja por enfermedad, salida de la compañía) en el Equipo de Trabajo, se incorporará de forma inmediata un perfil similar adecuado a la función que se venía realizando.

Para la realización de los trabajos descritos en el apartado precedente, la empresa contratista deberá adscribir a la ejecución de este Lote, de modo permanente y estable, los medios humanos y técnicos ("Equipo de Trabajo") detallados en el apartado correspondiente de la carátula del pliego de condiciones administrativas.

MEJORA CONTINUA

Se requiere de las empresas adjudicatarias que, además de la propia prestación de los servicios, sean capaces de aportar a Ihobe una visión de mejora continua del servicio, tanto a nivel de los procesos y operativa del servicio como relativos a los programas, sus trámites, sus documentos, aplicaciones o cualquier elemento que favorezca una mejor prestación.

**JOSE
MARIA
FERNANDEZ
Z ALCALA -
22734185L**

Firmado digitalmente por
JOSE MARIA
FERNANDEZ
ALCALA -
22734185L
Fecha: 2024.05.23
09:29:28 +02'00'

Fdo.: JOSE M^a FERNANDEZ ALCALA

Director de Área

**IÑAKI
SUSAETA
ELORRIAGA -
78863315H**

Firmado digitalmente
por IÑAKI
SUSAETA
ELORRIAGA -
78863315H
Fecha:
2024.05.22
12:14:42 +02'00'

Fdo.: IÑAKI SUSAETA ELORRIAGA

Técnico de proyecto